



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 30 de enero de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) declaró al brote del SARS-CoV-2 como emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional y aconsejó que los países debían prepararse sin demora en cuanto a contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención ante la propagación de la infección.

En virtud de la pandemia declarada, y la constatación de la propagación de COVID-19 en Argentina, el gobierno nacional mediante Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, amplió por el plazo de un año la emergencia pública en materia sanitaria establecida según Ley N° 27.541.

Por otro lado, mediante Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020, estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) a fin de contener la propagación viral y en resguardo de la Salud de la población.

Desde su implementación el Gobierno Nacional reforzó sus esfuerzos con fuertes inversiones, se dio además a la tarea de recuperar el sistema público de Salud, uno de los sectores del Estado más golpeados durante los últimos 4 años, con una caída real en cuanto a participación presupuestaria cercana al 45%.

Asimismo, implementó políticas sanitarias y acompañó a las provincias mediante distintos recursos, distribuyéndolos en forma federal. Recibiendo Río Negro la asistencia acordada mediante aportes, insumos, programas y beneficios para todas y todos los rionegrinos incluyendo la situación social y económica.

Una de las medidas implementadas por el gobierno nacional en el inicio de la pandemia, fue la creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) que se creó a través del Decreto Nacional N° 352/20, recibiendo un aporte Río Negro de 2.900 millones de pesos. Dicho fondo fue destinado a sostener el normal funcionamiento de las finanzas públicas, a fin de sobrellevar las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19.

La gobernadora Arabela Carreras firmó el Decreto mediante el cual se aprobó el «Convenio de Asistencia Financiera Programa para la Emergencia Financiera Provincial». Asimismo, por iniciativa del Frente de Todos, el 10% de estos fondos fue coparticipado a municipios y comisiones de fomento de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El 12 de marzo del 2020 mediante Decreto N° 236 se declara la alerta sanitaria. A su vez se crea el comité de crisis y se suspenden los actos públicos y fiestas populares, por treinta días corridos.

El 13 de marzo mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1 se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia por el término de un año, ratificado en el mes de mayo a través de la ley N 5426.

El Ministerio de Salud de Río Negro presentó el 6 de abril el Plan Operativo Provincial para contener la Pandemia Covid 19, el que incluye, como está conformado el sistema de salud de la provincia: cuenta con 6 zonas sanitarias, 36 hospitales, 1 de cabecera para cada región, y 190 centros de salud. En dicha fecha informaron que hay 175 camas para cuidados intensivos y 1839 camas entre las existentes entre el sector público y privado. También informaron que el sistema de salud cuenta con 979 médicos y médicas y 1482 enfermeros y enfermeras. Fuente: Ministerio de Salud R.N

<https://rionegro.gov.ar/inde marzex.php?contID=58539>

El día 9 de marzo del corriente año el Ministerio de Salud de Río Negro confirmó el primer caso de covid-19 en la provincia. Mientras que en el país habían 17 casos activos.

Río Negro ha tenido desde el inicio de la pandemia un número considerable de personas contagiadas, aisladas por contacto estrecho, y fallecimientos que fueron en aumento mes a mes.

Como puede observarse, la línea de contagios ha sido ascendente durante el período 09 de marzo hasta el 13 de agosto, conforme los reportes diarios del Ministerio de Salud de la provincia.



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

NUEVOS CASOS CONFIRMADOS DIARIOS RN

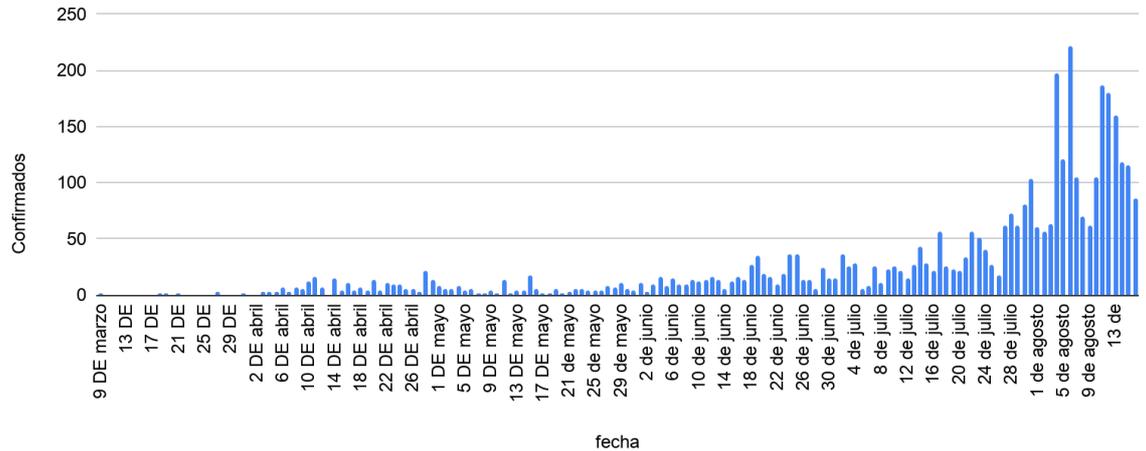


Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Salud de Río Negro

Según el reporte de la sala de situación epidemiológica publicado por el Ministerio de Salud, al 19 de agosto de este mes, se registra un total de 4089 casos acumulados, 1342 activos, 2630 recuperados, 117 personas fallecidas, una letalidad del 2,86%, una tasa de incidencia/100mil 546,95 y los casos se duplican cada 23 días. Del total de los casos activos, 1000 se encuentran principalmente en las localidades de San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti, Villa Regina y General Conesa.

file:///C:/Users/User/Downloads/docu17_rn%20(3).pdf.

CURVA DE CASOS ACUMULADOS

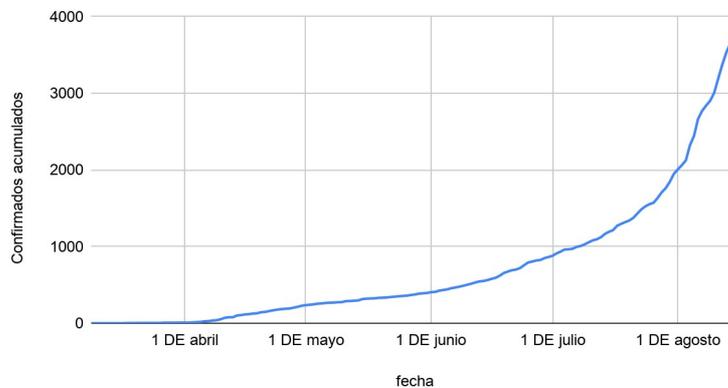


Gráfico de elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Salud de Río Negro.

La estrategia de restringir la circulación de personas a través de la disposición del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

aislamiento preventivo, tuvo y tiene como objetivo gestionar los plazos de demanda de la población para fortalecer el sistema de Salud ganando capacidad humana y material para atender las circunstancias que plantea la pandemia. En otras palabras, dotar al sistema con mayores recursos profesionales, insumos, nuevas unidades de terapia intensiva para, además de atender las afecciones estacionales, lograr afrontar con éxito los efectos de la pandemia.

La provincia de Río Negro cuenta con 39 municipios, y actualmente en 26 ciudades está activo el virus. Es decir, ya no estamos hablando de focos localizados, sino de una propagación que se está dando en gran parte de la provincia.

Las localidades que se mantuvieron libres desde el comienzo de la pandemia hoy presentan un número importante de casos activos en relación a la cantidad de habitantes, como Gral Conesa y San Antonio Oeste, las cuales tienen actualmente 104 y 53 casos activos respectivamente (19 de agosto). Esta situación complejiza la labor de los hospitales de cabecera y de las y los profesionales de la salud.

Ante este contexto el Estado provincial cada vez que una localidad lo necesito, este tomo como medida el traslado de profesionales; enfermeros y médicos.
<https://www.rionegro.gov.ar/index.php?contID=61597>
<https://www.facebook.com/1017204748292370/posts/3567000606646092/>

El Ministro de Salud, Fabian Zgaib, manifestó en un medio radial que "los equipos de los distintos hospitales están sobrecargados y sin descanso y después de cinco meses, el estrés es una constante en el personal"
<https://www.bariloche2000.com/noticias/leer/-hay-un-gran-cansancio-del-equipo-de-salud-y-eso-nos-preocupa-dijo-zgaib/128456>

Ante tal circunstancia, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud de la Nación, Lisandro Bonelli, manifestó que "el Alto Valle vive una situación compleja" y dentro de ese escenario, la ciudad de General Roca es la que mayor problema tiene. Por tal motivo, el Gobierno Nacional ofreció ayuda.

Frente a la grave situación que vivimos en Río Negro es que solicitamos formalmente al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud, que acepte el ofrecimiento del Gobierno Nacional de asistir a la provincia, con el objeto - a partir del análisis expuesto- de anticipar un posible colapso del sistema de Salud provincial ante la preocupante aceleración de contagios de Covid-19 registrada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

durante el último mes; mejorar la capacidad de respuesta del sistema hospitalario; reforzar y acompañar el esfuerzo que realizan nuestros trabajadores y trabajadoras de la Salud, y afrontar esta situación de forma integral, acudiendo a la totalidad de los recursos humanos y materiales disponibles para el manejo de la crisis, en resguardo de la salud de todos y todas las rionegrinas.

Por ello,

Autores: Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud, debido a la situación sanitaria de nuestra provincia en el marco de la pandemia de Covid-19 y con el objeto de anticipar un posible escenario de agotamiento del sistema de Salud, acepte la asistencia de recursos humanos y/o infraestructura sanitaria ofrecida por el Ministerio de Salud de la Nación, para colaborar y articular estrategias focalizadas con la autoridad sanitaria rionegrina, mejorar la capacidad sanitaria y aplanar la curva de contagios ante el acelerado aumento de casos positivos de SARS-CoV-2, registrados en la provincia en los últimos meses.

Artículo 2°.- De forma.